



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.005515

0000012

**Ab. Hugo Arias Salgado  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE**

**CONSIDERANDO:**

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de junio de 2012, que contiene la modificación del objeto social, la prórroga del plazo de duración y la reforma de estatutos de COBISCORP ECUADOR S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 4388 de 22 de octubre de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011 y SC-INAFAF-SAF-DNRH-CRH-Q-2012-260 de 19 de octubre de 2012;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR la modificación del objeto social, la prórroga del plazo de duración y la reforma de estatutos de COBISCORP ECUADOR S.A., en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de junio de 2012; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER que los Notarios Trigésimo Noveno y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

**COMUNÍQUESE.-** DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 23 de octubre de 2012

**Ab. Hugo Arias Salgado**

**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE**

EXP. 45074  
Tr. 01.1.12.000833

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO  
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la  
fotocopia que antecede, está conforme con  
el original que me fue presentado  
en ... fojas

Quito, 29 OCT. 2012



Dr. Fernando Arregui Aguirre  
Notario Trigésimo Noveno  
Carrón Quito



# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 8832

0000011

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL: PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN, MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL, REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA

|                        |                             |
|------------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 11368                       |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 03/04/2013                  |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 1203                        |
| REGISTRO:              | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

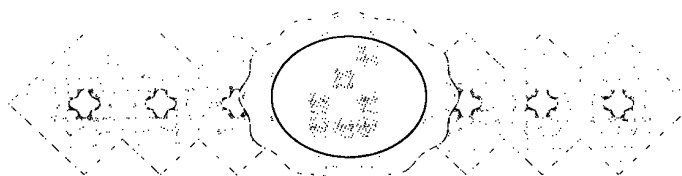
### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres                               | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|---------------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1705685780     | MOSS<br>FERREIRA<br>RICHARD<br>HOWARD | Quito               | REPRESENTANTE<br>LEGAL   | Divorciado   |

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

|                                           |                                                                                                                                |
|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:           | PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN, MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL, REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA |
| FECHA ESCRITURA:                          | 26/06/2012                                                                                                                     |
| NOTARÍA:                                  | NOTARIA TRIGESIMA NOVENA                                                                                                       |
| CANTÓN:                                   | QUITO                                                                                                                          |
| N°. RESOLUCIÓN:                           | RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.005515                                                                                          |
| AUTORIDAD QUE APRUEBA:                    | INTENDENTE DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE                                                                                             |
| NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN: | AB. HUGO ARIAS SALGADO                                                                                                         |
| PLAZO:                                    | 0                                                                                                                              |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:                    | COBISCORP ECUADOR S.A.                                                                                                         |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:                 | QUITO                                                                                                                          |

Página 1 de 2



N: 0050372

IMP. IGM. ea

# Registro Mercantil de Quito

0000015

## 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

## 5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1085 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 31 DE OCTUBRE DE 1984, TOMO 115; Y, N° 1249 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 23 DE ABRIL DE 2009, TOMO 140.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

